



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 0 0 1 3 2 4

Litueche, 16 OCT 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir suvenir y presentes para las actividades municipales y Fiesta del Cordero 2023
- Que la Administración ha determinado que se encomiende la confección de un presente y suvenir.
- Que la Administración ha determinado que las confecciones sean artesanales, por esta razón se acude a la modalidad de contratación por Trato Directo.
- Lo señalado en el Art. 10, N°7, letra e) que el proveedor ha creado el diseño de las medallas en madera rauli, talladas y grabadas
- La cotización del proveedor Cesar Contreras Arias, Rut [REDACTED]
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra e) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

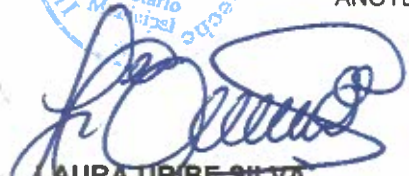
1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la confección de presente y suvenir, en madera, tallada, grabadas, según detalle:

- ✓ 1 presente para el Sr. Gobernador Regional del Libertador Bdo. O'Higgins
- ✓ 16 suvenir identificador de la comuna con letras volumétricas
- ✓ 18 medallas de premiación Jura Ovina Fiesta del Cordero 2023
- ✓ 15 medallas de participación en la Fiesta del Cordero 2023.

2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Cesar Contreras Arias, Rut [REDACTED] por el valor de 825.860.- (ochocientos veinticinco mil ochocientos sesenta pesos) con IVA incluido.

3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/AUR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

